

SESION DE 17 DE ENERO DE 2020.

Asisten

D./D^a Juan Ramón Elorz Domezain
D./D^a César Valencia Guembe
D./D^a Arkaitz Aznar Malo
D./D^a Iñaki Maiora Mendía
D./D^a Olimpia Sagrario Recarte Pérez de Ciriza
D./D^a María Teresa Jurio Vidarte
D./D^a José Miguel Núñez Ardanaz
D./D^a. Julia Diez Asenjo

Secretario/Secretaria

D./D^a Eva Mainz Petroch

En la localidad de Artajona, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 15:00 horas del día 17 de enero de dos mil veinte, asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento, concurren las personas que al margen se relacionan en su calidad de concejales del Ayuntamiento de Artajona.

Es objeto de la presente reunión la celebración de la sesión extraordinaria con arreglo al Orden del día que se indicará a continuación.

No asiste Dña María Yolanda Guembe Rodríguez

1.- APROBACION URGENCIA DE LA SESION.

Por el Alcalde se apunta que el orden del día trae la adjudicación provisional de los pastos de los comunales, asunto que todavía está pendiente al haber habido dos solicitudes para una misma corraliza, tal y como consta en sesión anterior. Constando ya el informe solicitado a la secretaria y considerando que la misma va a disfrutar de unos días de vacaciones, por no dilatar más el asunto, se ha convocado el pleno con urgencia, que somete a la votación de los corporativos.

A la vista de lo cual, por unanimidad de los presentes se acuerda aprobar la urgencia de la sesión.

2.- ADJUDICACION PROVISIONAL APROVECHAMIENTO PASTOS COMUNALES.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el Expediente correspondiente a la adjudicación vecinal de pastos comunales.

Considerando que este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado 3 de octubre de 2019 acordó iniciar los trámites para la adjudicación vecinal directa de los pastos comunales, abriendo a tal efecto un plazo de quince días contados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el BON para que los vecinos que reúnan los requisitos y condiciones establecidos en la Ordenanza y estén interesados puedan presentar su solicitud de aprovechamiento de los pastos comunales para la adjudicación vecinal directa, de conformidad con el Pliego de Condiciones antes indicado y en relación con las corralizas a las que antes se ha hecho referencia.

Visto que una vez publicado el correspondiente anuncio en el BON (31/10/2019) y en el Tablón de Anuncios, dentro del plazo establecido al efecto se han presentado tres solicitudes de adjudicación vecinal directa de pastos comunales:

- D. Oscar Arrula Amatriain, solicita la adjudicación vecinal directa de la Corraliza de Pradoredondo, La Sierra y El Chaparral.
- D. Alberto Larrea Zabaleta, solicita la adjudicación vecinal directa de la Corraliza de El Monte.

- D. Jesús María Ochoa Echeverría, solicita la adjudicación vecinal directa de la Corraliza de El Monte

Considerando que por parte de la Secretaría se ha elaborado el correspondiente informe al respecto y que nada obsta a que una misma corraliza sea adjudicada a más de un ganadero siempre y cuando la suma de cabezas no supere la carga ganadera y en este caso el canon se calculará por cabeza de ganado.

Visto que en relación con la Corraliza de El Monte, considerando que la adjudicación de la misma ha sido solicitada por dos vecinos, se han mantenido conversaciones con ambos al objeto de adjudicarles la misma corraliza a los dos, habiendo manifestado su conformidad al respecto

Considerando que, a la vista de los antecedentes anteriores, una vez reunida la comisión de Agricultura, por parte de la misma se ha formulado la correspondiente propuesta de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Art. de la Ordenanza:

- Adjudicar provisionalmente la Corraliza de Pradoredondo, La Sierra y El Chaparral a D. Oscar Arrula Amatriain.
- Adjudicar provisionalmente la Corraliza de El Monte a D. Jesús María Ochoa Echeverría y a D. Alberto Larrea Zabaleta, de acuerdo con el desglose que consta en el expediente.
- Declarar desierto el aprovechamiento de la Corraliza de La Dehesa – Aitakaio.

Por unanimidad de los presentes, que supone el cumplimiento del quorum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación SE ACUERDA:

- 1) Adjudicar provisionalmente la Corraliza de Pradoredondo, La Sierra y El Chaparral a D. Oscar Arrula Amatriain,
- 2) Adjudicar provisionalmente la Corraliza de “El Monte 1” (cercado y corral) a D. Alberto Larrea Zabaleta y adjudicar provisionalmente la Corraliza de “El Monte 2” (resto) a D. Jesús María Ochoa Echeverría, de conformidad con el desglose que figura en el Expediente de su razón.
- 3) Conceder un plazo de 10 días para presentación de reclamaciones, pasado el cual, si éstas no se produjeran, se entenderá definitivamente la adjudicación.
- 4) Declarar desierto el aprovechamiento de la Corraliza de La Dehesa – Aitakaio, e iniciar los trámites para su adjudicación mediante subasta pública, aprobando a tal efecto el Pliego de Condiciones elaborado al efecto, que obra en el Expediente de su razón.

A tal efecto, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Quinta de la Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra, se procederá a la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento con quince días de antelación a la fecha en la que ha de celebrarse la subasta.

Y no habiendo nada más que tratar se levanta la sesión, siendo aproximadamente las tres y cuarto del día de su inicio, ante mí Secretaría que Certifico.